



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Circular 04/2024

GRAN FINAL CIRCUITO NACIONAL 5ª CATEGORÍA

Centro Nacional de Golf (Madrid). 5 de Octubre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento regulará el funcionamiento del “CIRCUITO NACIONAL 5ª CATEGORÍA 2024”.

Este Circuito tiene como objetivo primordial la **promoción de la competición** en el deporte del golf en un ambiente de gran participación, cortesía y deportividad. Así mismo, este Circuito permite disputar torneos en todos los Clubes que lo deseen, una Final autonómica y una Gran Final Nacional.

La competición se jugará desde las **barras rojas** con el objetivo de hacer el juego más divertido y facilitar la iniciación de nuevos jugadores que comienzan a competir.

2. PARTICIPANTES

El “CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA” está abierto a todos los jugadores con **hándicap igual o superior a 26,5** que deseen participar en el mismo a través de las Competiciones exclusivas que se celebren en los diferentes Clubes, con la única obligación de estar en posesión de la licencia en vigor con hándicap y cumplir las condiciones que establezca el Club organizador de la prueba. Deben además **haber cumplido 18 años para participar** en el circuito.

El Hándicap de cada jugador será el que ostente en el momento de la prueba. Si se produjeran **bajadas de hándicap** que ocasionarán cambio de categoría el jugador inscrito **podrá seguir jugando** este circuito con su nuevo hándicap en cada momento.

*Nota importante: Los participantes que se clasifiquen para la gran final deben cumplir la condición de tener licencia en vigor de la federación autonómica por la que se han clasificado.

3. CALENDARIO

El “CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA” 2024, se jugará en la **fase de clubes** durante el período comprendido entre el **1 de Enero y el 31 de Agosto** de 2024. Estas pruebas se celebrarán en los campos y fechas que se publicarán en los Clubes y federaciones autonómicas.

Las **Finales Autonómicas** tendrán lugar entre los meses de **Agosto y Septiembre**.

La **Gran Final** será el **5 de Octubre 2024** en el Centro Nacional de Golf.

El Comité de la prueba, se reserva el derecho a modificar el número de pruebas del circuito, si bien, todas serán puntuables para las Finales Autonómicas y la Gran Final.

4. FORMA DE JUEGO



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

IMPORTANTE: Todas las competiciones que formen parte del Circuito Nacional de 5ª Categoría deberán jugarse desde las **Barras Rojas**, indistintamente para Damas y Caballeros. Si algún Club no tuviera realizada dicha valoración para Caballeros y quisiera realizar una prueba del Circuito deberá ponerse en contacto con el Comité de Campos de la RFEG.

FASE DE CLUB

Competición Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros, con clasificaciones diferentes. No se establece ninguna limitación de pruebas por Club en esta fase.

Cada una de las pruebas consistirá en una vuelta de 18 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*. El Club remitirá a la Federación Autonómica el resultado de las pruebas específicas que organice.

En caso de **empate**, se aplicará el libro verde.

También serán válidas pruebas de 9 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*. El Club remitirá a la Federación Autonómica el resultado de las pruebas específicas que organice.

En caso de **empate**, se aplicará el libro verde.

Se aplicarán las Reglas de Golf vigentes aprobadas por la RFEG y los criterios de participación y reglas locales que los clubes sede utilicen para sus competiciones.

FINAL AUTONÓMICA

La organización de esta prueba correrá a cargo de la Federación Autonómica correspondiente. Participarán en esta Final Autonómica los clasificados en la Fase de Clubes mayores de 18 años.

Las FFAA tienen libertad para determinar el número de competiciones y su formato de clasificación para la final nacional así como el número de participantes en dicha final.

En cualquier caso, la competición será Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros con clasificaciones diferentes. En caso de empate, se aplicará el libro verde.

Por cada FFAA. pasarán a la gran final **6 jugadores (3 Damas y 3 Caballeros)** con licencia en vigor expedida por dicha Federación autonómica.

GRAN FINAL

La fecha de la Gran Final será el **sábado día 5 de Octubre de 2024** en el **Centro Nacional de Golf de Madrid**.

La Real Federación Española de Golf será la responsable de la organización de esta Final. Los jugadores participantes en esta Final serán los que se clasifiquen en las fases anteriores. Serán siempre **mayores de 18 años**. Además, como hemos mencionado anteriormente los participantes que a través de las finales autonómicas se clasifiquen para la gran final deben cumplir la condición de tener **licencia en vigor de la federación territorial** por la que se han clasificado.

La Real Federación Española de Golf **cubrirá los gastos de hotel** de los jugadores participantes la noche del viernes 4 de octubre previa a la final.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Consistirá en una vuelta de 18 hoyos en la que jugarán un máximo de 102 jugadores en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*. Competición Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros con clasificaciones y premios diferentes.

Las **barras de salida son las rojas** tanto para Damas como Caballeros;

En caso de **empate**, se aplicará el libro verde.

Se permitirá a los participantes llevar **1 Caddie**. El resto de acompañantes deberán ir por los caminos exclusivamente. Está permitido el uso de medidores de distancia.

Los carros eléctricos y manuales están incluidos de manera gratuita.

No está permitido jugar en buggie.

5. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para las pruebas de la **Fase de Club** se realizarán en la **secretaría de los Clubes** respectivos. El importe de las inscripciones quedará a disposición del Club organizador de cada prueba. En el caso de ser pruebas abiertas, la inscripción será de precio único.

La inscripción en la **Gran Final** será de carácter gratuito para todos los jugadores clasificados. Habrá un precio reducido en green fees y carros eléctricos para los jugadores que deseen participar en la jornada de entrenamiento que será el viernes 4 de Octubre. Los jugadores que deseen jugar **en dicha jornada de entrenamiento** deberán contactar con el Centro Nacional de Golf a través de este email: alberto.cobos@centronacionalgolf.com

6. PREMIOS

Fase de Clubs:

Serán determinados por cada Club organizador.

Final Autonómica:

- A los tres primeros caballeros de la clasificación Stableford.
- A las tres primeras damas de la clasificación Stableford .

Gran Final:

- A los tres primeros caballeros de la clasificación Stableford
- A las tres primeras damas de la clasificación Stableford
- Scratch indistinto

Los premios no serán acumulables prevaleciendo el premio scratch sobre los premios hándicap.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

7. INFORMACIÓN DEL CIRCUITO

Toda la información relativa a clasificaciones, fechas de los torneos, anuncios, etc., se podrán consultar en la página web de la RFEG www.rfegolf.es

"NORMATIVA ANTIDOPAJE:

Recordamos que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte y con la [Resolución vigente](#) de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.

Para más información:

[Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte](#)

8. COMITÉ DE LA PRUEBA

- Actuará como Comité de la prueba el Comité de Competición de los respectivos clubes en la Fase de Clubes.
- Actuará como Comité de la prueba el designado por la FF.AA. para la Fase Autonómica.
- Actuará como Comité de la prueba el designado por la RFEG para la Gran Final.

9. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

El Comité de Competición de cada una de las pruebas incluidas en el Circuito queda facultado para anular la prueba o modificar las condiciones del presente reglamento si existiesen causas que así lo aconsejen siempre con el fin del buen desarrollo de cada competición.

El Comité General del Circuito podrá modificar el presente Reglamento en cualquier momento, con el fin de mejorar el funcionamiento de la competición.

10. MARCAR PRUEBAS COMO VÁLIDAS PARA EL CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA

Una vez finalizada la prueba el campo de golf debe comunicarlo al responsable de Hándicaps de la RFEG en el siguiente email: jose.ane@rfegolf.es

Sólo así quedará procesada la prueba como valedera para el Circuito de 5ª categoría.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

D. Juan Guerrero Burgos
Secretario General de la RFEG

Madrid a 11 de Enero 2024